

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022**  
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N° 18.755 de 1989, modificada por la Ley N° 19.283 de 1994.

**Misión Institucional**

Proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Fortalecer el desarrollo rural, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, impulsando una reducción de las brechas territoriales existentes y promoviendo mayores oportunidades.
2	Potenciar a los pequeños y medianos agricultores a través de la promoción de la asociatividad, apoyo técnico, financiamiento y una vinculación profunda con los canales más dinámicos de comercialización de productos.
3	Mejorar el sistema de información, gestión y transparencia de mercados, evitando la competencia desleal y promoviendo una imagen país que potencie la integración de Chile al mundo.
4	Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector y la seguridad alimentaria, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica.
5	Conducir la gestión del Ministerio de Agricultura y sus agencias especializadas hacia una mayor eficacia gubernamental orientada al proceso de modernización del Estado, diseñando e implementando mecanismos de evaluación, control y transparencia.
6	Reconocer los recursos naturales (especialmente el agua), como pilares fundamentales para el desarrollo sustentable del sector, potenciando la generación y adopción de nuevas tecnologías conducentes a la optimización de su uso.
7	Potenciar la producción forestal y agrícola sustentable (social, económica y ambiental) promoviendo estrategias de adaptación al cambio climático como una oportunidad para el sector, manteniendo la protección y el valor del patrimonio fito y zoonosanitario nacional.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	3, 6, 7	1,2,5
2	Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.	3, 6	3
3	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	4, 5	4,7
4	Promover el uso de nuevas tecnologías, mediante el desarrollo, implementación y mejora de sistemas de información, para potenciar las capacidades técnicas del Servicio.	4, 5	6,8

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Equipaje acompañado, medios de transportes y mercancías de competencia del SAG, controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional.	Acciones para prevenir y disminuir el riesgo de introducción al país y/o diseminación de agentes causante de enfermedades transfronterizas de los animales, plagas reglamentadas de los vegetales o de especies invasoras, así como verificar el cumplimiento de normativa de competencia SAG. Las acciones en frontera se ejecutan a través del control fito y zoonosanitario al momento del ingreso de equipaje acompañado de pasajeros/tripulantes y medios de transporte, importaciones silvoagropecuarias y otros artículos reglamentados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo al tipo de mercancía en los puntos habilitados para esos efectos. Entre las acciones que se desarrollan está la pre frontera realizada de	1, 7, 8, 14, 15, 17, 19, 37, 39, 40, 50, 53.	No	Si

		manera previa a autorizar el ingreso de un producto/animal al país, para lo cual el SAG establece los requisitos específicos que cada tipo de producto/animal debe cumplir para ingresar a Chile. Se incluyen además las cuarentenas de posentrada que se realizan en el territorio nacional previo a su internación definitiva y las mercancías de atingencia SAG en tránsito por territorio nacional, así como también en su ingreso y salida por los puntos definidos para estos efectos, las que deben cumplir la regulación vigente y condiciones de resguardo durante su permanencia o traslado por el país.			
2	Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.	Mantenimiento actualizada y sistematizada de la información fito y zoosanitaria nacional e internacional, permitiendo conocer el proceso epidémico de enfermedades y plagas, así como de los factores de riesgo de introducción y/o diseminación de ellas, mediante la realización de monitoreos de plagas y enfermedades de importanciacuarentenaria y económica y estudios de análisis de riesgo, sistema de atención de denuncias, como los más relevantes. De la evaluación fito y zoo sanitaria que se realiza con la información disponible, el SAG toma acciones de carácter nacional o regional que pretenden controlar o eliminar una enfermedad o plaga existente en el país y que por su importancia económica o su impacto sanitario se prioriza su intervención. Como herramienta complementaria a este proceso, elSAG ha puesto en marcha los programas de trazabilidad.	21, 22, 23, 46.	No	Si
3	Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario.	Velar por la protección, mantención y mejora de las condiciones de los recursos naturales que inciden en la producción agropecuaria nacional.* Participar en instancias de protección de especies y cumplimiento de acuerdos internacionales en materia ambiental* Fomentar el manejo de factores incidentes en la producción silvoagropecuaria mediante aplicación de normativa de protección de flora y fauna* Velar por el cumplimiento de normativa de suelos agropecuarios, gestionando informes, certificaciones e instrumentos de incentivo que dispone el ordenamiento jurídico vigente* Evaluar componentes ambientales que sustentan el desarrollo del sector silvoagropecuario, respecto a calidad y cantidad de éstos, en la Evaluación Ambiental de Proyectos, SEIA* Gestión técnica en normativa del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas y acuerdos internacionales* Diseño, mantención de sistemas geoespaciales y generación de información espacial del sector agropecuario.	2, 24, 41, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 57, 58, 59.	No	Si
4	Estrategias de negociación internacional, en las áreas sanitarias, fitosanitarias y de facilitación del comercio de productos silvoagropecuarios.	Dentro de las funciones del SAG, está el propender a la eliminación de trabas sanitarias que impongan los países o mercados externos para la comercialización de los productos silvoagropecuarios chilenos, cuando tales trabas, a juicio del Servicio, afecten al interés nacional y no tengan sustento científico; desarrollar la acción de punto focal para la OMC en el ámbito sanitario y fitosanitario, difundiendo las notificaciones de cambios de requisitos de importación de Chile y de los países miembros, con objeto de permitir observaciones; también tiene como función el mantener relaciones y celebrar convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales en aquellas materias de sus atribuciones. Por medio de este producto el SAG en cumplimiento de sus funciones, colabora en incrementar en diversidad de productos y la oferta exportable del sector silvoagropecuarios; participa en foros multilaterales relacionados con la generación de principios y normas internacionales las cuales son posteriormente aplicadas al comercio internacional de estos productos; participa activamente en la elaboración y seguimiento de los compromisos internacionales bilaterales o plurilaterales en materias atingentes al Servicio, para así generar confianza en la garantía de la condición sanitaria de los productos nacionales y en el buen funcionamiento de la autoridad competente del país; como también gestiona la implementación de herramientas que faciliten el intercambio de éstos en el comercio internacional.	11, 13.	No	No
5	Normativa de competencia del SAG fiscalizada.	El SAG tiene como función aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan insumos, productos agropecuarios y recursos naturales. En recursos naturales le compete apoyar la fiscalización de diversos instrumentos legales de mantención de la calidad y cantidad de éstos, tales como: RCA, D.S 4/2009 y D.S3/12 ambos de la SEGPRES, Norma de calidad secundaria, Ley de Caza, Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos, fiscalización de los beneficios otorgados por el programa de la Ley 20.412 de incentivos a los suelos degradados. En el ámbito agrícola y forestal se fiscalizan leyes 18.455 sobre la elaboración y comercio de vinos y bebidas alcohólicas, el uso y comercio de plaguicidas y fertilizantes, la Ley 3557 en relación a la sanidad de los viveros y depósitos de plantas y la normativa relativa a Organismos	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 46, 47, 48, 55, 56.	No	Si

		genéticamente modificados. En pecuaria se fiscaliza las enfermedades de denuncia obligatoria, ley de la carne, más normativa internacional de la OMC. Además, se fiscaliza la inocuidad de productos agropecuarios de exportación y con el objeto de apoyar al mundo rural se fiscaliza la Ley 20656 que regula las transacciones de productos agropecuarios, específicamente las transacciones de productos con reglamento vigente, maíz, trigo, uva vinífera. En el ámbito de semillas y plantas frutales se fiscaliza la Ley 1.764 que regula los requisitos para la comercialización de semillas y Plantas frutales y la Ley 19.342 que regula derechos de obtentores de nuevas variedades vegetales.			
6	Productos Silvoagropecuarios y Animales certificados.	El SAG es el organismo oficial de Chile encargado de certificar las exportaciones silvoagrícolas y pecuarias, garantizando que las exigencias sanitarias y de inocuidad alimentaria establecidas por las autoridades de los países de destino se cumplen, para ello se ejecutan una serie de acciones que permiten respaldar sólidamente tal certificación como monitoreos (residuos y microbiológicos) inspección, tratamientos, control en punto de salida y supervisión a lo largo del proceso productivo desde el predio hasta el despacho del producto final. La certificación de semillas por su parte, tiene como objetivo asegurar su identidad y pureza varietal, como asimismo la pureza física, facultad germinativa y calidad sanitaria. Esto, con la finalidad de fomentar el uso de semillas de calidad, de variedades mejoradas, contribuyendo así al aumento de la productividad y sustentabilidad de los cultivos, como también a facilitar el comercio interno y externo de las semillas.	11, 13, 18, 20, 27, 28, 29, 32, 38, 42, 44.	No	No
7	Productos e Insumos autorizados y/o registrados para uso silvoagropecuario.	El SAG es responsable de la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos veterinarios para que puedan ser comercializados en el país para proteger la salud de los animales, salud pública, medio ambiente y promover el bienestar animal. Además, es responsable de controlar la producción y comercialización de insumos destinados a alimentación animal. En el ámbito agrícola autoriza todo plaguicida de uso agrícola y forestal que se importe, fabrique, comercialice o use en el país, como también autorizar el material de propagación genéticamente modificado que se importe, provenga de investigación nacional o corresponda a saldos de producción y cuyo objetivo sea la producción de semilla para fines de exportación o la realización de ensayos. La ley 19.342 sobre Registro de Variedades Protegidas creó un Comité Calificador de Variedades que ve la verificación de cumplimiento de requisitos legales para reconocer el D° del Obtentor de una Variedad. Además el SAG evalúa y autoriza los insumos comerciales de agricultura orgánica	7, 8, 18, 32, 39, 40, 44, 48.	No	Si
8	Análisis de Laboratorio realizados.	Mantención de una red de laboratorios oficiales del SAG apoyado por laboratorios privados autorizados para dar respuesta a los requerimientos de análisis y diagnósticos, en materia de sanidad vegetal, salud animal, química ambiental, calidad de semillas y alcoholes.	11, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 37, 54.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Agencias aduaneras	233
2	Agricultores beneficiarios del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios	1384
3	Aplicadores de plaguicidas	46426
4	Cazadores	13975
5	Centros de Faenamiento para autoconsumo (CFA)	29
6	Comerciantes de semillas	539
7	Fabricantes, distribuidores e importadores de plaguicidas	482
8	Fabricantes, distribuidores e importadores de fertilizantes	479
9	Expendios de bebidas alcohólicas	27267
10	Expendios de insumos para uso animal	458
11	Exportadores agrícolas y forestales	4697
13	Exportadores pecuarios	176
14	Importadores de Material Agrícola vegetal	5024

15	Importadores de productos pecuarios y otros artículos reglamentados de competencia del SAG	345
16	Mataderos	65
17	Medios de Transporte que ingresan al país	825494
18	Obtendores de variedades vegetales inscritas en el Registro de Variedades Protegidas	73
19	Pasajeros que ingresan al país	4076492
20	Productores adscritos a PABCO	816
21	Productores agrícolas	118608
22	Productores Pecuarios	228410
23	Productores forestales	7419
24	Tenedores de fauna silvestre	619
25	Transportistas de ganado y carne	2135
26	Viveros de plantas registrados	3296
27	Establecimientos silvoagricolas para la exportación	981
28	Empresas de tratamientos fitosanitarios autorizadas (Para exportación)	80
29	Comercializadores de frambuesas de exportación	137
30	Frigoríficos de productos cárnicos	16
31	Establecimientos que procesen, desposten o manipulen carne para la venta.	3933
32	Productores de semilla certificada	122
33	Depositos de plantas registrados	1259
34	Explotaciones Silvoagrícolas que potencialmente pueden aplicar plaguicidas	285445
35	Estaciones Experimentales en el Uso de Plaguicidas	76
36	Productores y envasadores alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas	997
37	Importadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	469
38	Exportadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	739
39	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de medicamentos para uso veterinario.	3960
40	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de alimentos para uso animal	510
41	Productores asociados , pertenecientes al rubro Silvoagropecuario que conformen asociaciones gremiales o actúen individualmente, y que han suscrito un Acuerdo de Producción Limpia (APL).	1500
42	Procesadores y comercializadores de productos agropecuarios orgánicos	1094
43	Proyectos con RCA fiscalizadas	68
44	Productores de semillas genéticamente modificadas	32
45	Propietarios de predios rústicos con certificación de planos de subdivisiones prediales	11058
46	Establecimientos de producción industrial con confinamiento	1355
47	Ferias ganaderas y otros recintos de exposición ganadera	36
48	Plantas seleccionadoras de semillas	57
49	Entidades de certificación de productos agropecuario orgánico (Organismos de certificación Organizaciones de Agricultores Ecológicos)	28

50	Importadores de productos agropecuarios orgánicos	50
51	Productores agropecuarios orgánicos	1698
52	Proyectos ingresados al SEIA	1327
53	Importadores de Organismos Biológicos	30
54	Laboratorios Autorizados	195
55	Laboratorios Inscritos en el Registro de Laboratorios de Ensayo, Ensayo Arbitrador y Calibración que Participan en Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios.	158
56	Agroindustria, intermediarios, acopiadores, cooperativas y veedores que realizan o participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios	702
57	Propietarios que soliciten IFC	1446
58	Concesiones mineras y marítimas solicitadas	249
59	Personas que requieren informes de terrenos rústicos fiscales	323